Resolución de Gerencia Municipal N° 669-2023-MPY

Yungay, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El INFORME N° 625-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 29 de diciembre del 2023; el INFORME N° 335-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 28 de diciembre de 2023; el Informe N° 1056-2023-MPY/07.20, de fecha 11 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, por la cual solicita reembolso de gastos efectuados del Plan de Trabajo **"Promoviendo el Carnaval Yungaíno 2023"**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el articulo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: "... Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...)";

Que, el artículo VIII de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "... Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio ...";

Que, mediante INFORME N° 1056-2023-MPY/07.20, de fecha 11 de diciembre del 2023, la Ing. Cristian Alex Loli Flores, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, solicita reembolso de gastos efectuados del Plan de Trabajo **"Promoviendo el Carnaval Yungaíno 2023"**, detallados en el siguiente cuadro:

N°	Concepto	Comprobante	Importe
01	Combustible	FE N° F003-00015237	62.10
02	Compra de frutas diversos	BVE N° EB01-5	424.00
03	Compra de refrigerio para los cargadores de árbol	FE N° F002-299	81.00
04	Compra de árbol y madera para tablada	BVE N° EB01-10	528.00
05	Pañuelos, Lliclla, Polos Estándar, Canastitas, Colchas, Lavatorios, Coladores, Jarras pequeñas, Tazones pequeños, Globos, Aguja grande, Hilo de rafia		275.00
06	Banda de músicos		1,200.00
07	Arroz, Azúcar		415.00
08	Gaiieta soda y Agua mineral		27.00
	Total		**3,012.10**

Que, mediante Informe N° 335-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 28 de diciembre del 2023, el CPC. Neyser Teddy Loli Giraldo, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Recomienda su autorización mediante acto resolutivo, el reembolso de gastos efectuados por el importe de S/. 3,012.10 (Tres Mil Doce con 10/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 577-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 11 de diciembre del 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rímac, Gerente de Administración y Finanzas, Solicita reconocimiento con Acto Resolutivo el reembolso de gastos efectuados del Plan **"Promoviendo el Carnaval Yungaíno 2023"**, a favor del Ing. Cristian Alex Loli Flores, por la Suma de S/. 3,012.10 (Tres Mil Doce con 10/100 Soles).

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO DE GASTOS por la suma de **S/. 3,012.10 (Tres Mil Doce con 10/100 Soles)** a favor del **Ing. Cristian Alex Loli Flores**, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, por los gastos efectuados del Plan **"Promoviendo el Carnaval Yungaíno 2023"**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo. Juver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL